



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2º Ext.  
EXP-UNC:0049697/2017

## RESOLUCIÓN Nº 224

VISTO:

El procedimiento de promoción transitoria efectuado en los términos de la Ordenanza HCD Nº 540 en el Departamento de Economía y Finanzas;

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado procedimiento se inició para cubrir un cargo vacante de Profesor Adjunto DE, para la materia Principios y Estructura de la Economía;

Que receptadas las inscripciones de dos postulantes, el Lic. David Taborda y la Mgtr. Valeria Blanco, se estableció la fecha y hora para la prueba de oposición, que fue notificada a los mismos, por el mecanismo habitual en estos casos, mediante el envío de un correo electrónico;

Que posteriormente a dicha notificación, a pedido de uno de los miembros de la Comisión Asesora, se adelantó el horario de la oposición, situación que fue nuevamente notificada a los postulantes por la metodología descripta supra; Una falla del servidor no permitió que dicha notificación fuera recibida por los docentes;

Que en virtud de ello, y no habiéndose enterado del cambio de hora, la Mgtr. Blanco no se encontraba presente al momento de la oposición;

Que la postulante Mgtr. Valeria Blanco, de acuerdo a las previsiones del artículo 13 de la Ordenanza HCD Nº 540, impugnó con fecha 28 de marzo de 2018, el procedimiento mencionado, que ratificó con una nueva presentación el 10 de mayo del corriente, solicitando la nulidad absoluta del procedimiento;

Que a fojas 41/46 de las actuaciones obra el Acta de la Comisión Asesora, que eleva una propuesta de designación por promoción transitoria;

Que puestos a consideración tanto el Acta como así también las impugnaciones formuladas por la Mgtr. Blanco, se desprende de las actuaciones que la notificación sobre el adelantamiento del horario de la prueba de oposición resultó defectuosa, por lo que este H. Cuerpo entiende que procede declarar nulo todo el procedimiento y recomendar al Departamento la cobertura del cargo mediante selección interna (Ordenanza HCD Nº 396);

Que ha informado la Dirección del Departamento de referencia e intervenido Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



2º Ext.  
EXP-UNC:0049697/2017

Art. 1º.- Declarar nulo por defectos formales el procedimiento de promoción transitoria efectuado en los términos de la Ordenanza HCD N° 540 para cubrir la vacante en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva para la materia Principios y Estructura de la Economía, en el Departamento de Economía y Finanzas;

Art. 2º.- Recomendar al Departamento de Economía y Finanzas la cobertura del cargo vacante por el procedimiento de selección interna, establecido en la Ordenanza HCD N° 396.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

iv